

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE
COMITÉ LPL-CCC-AMBU-10/2026
"HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTA."

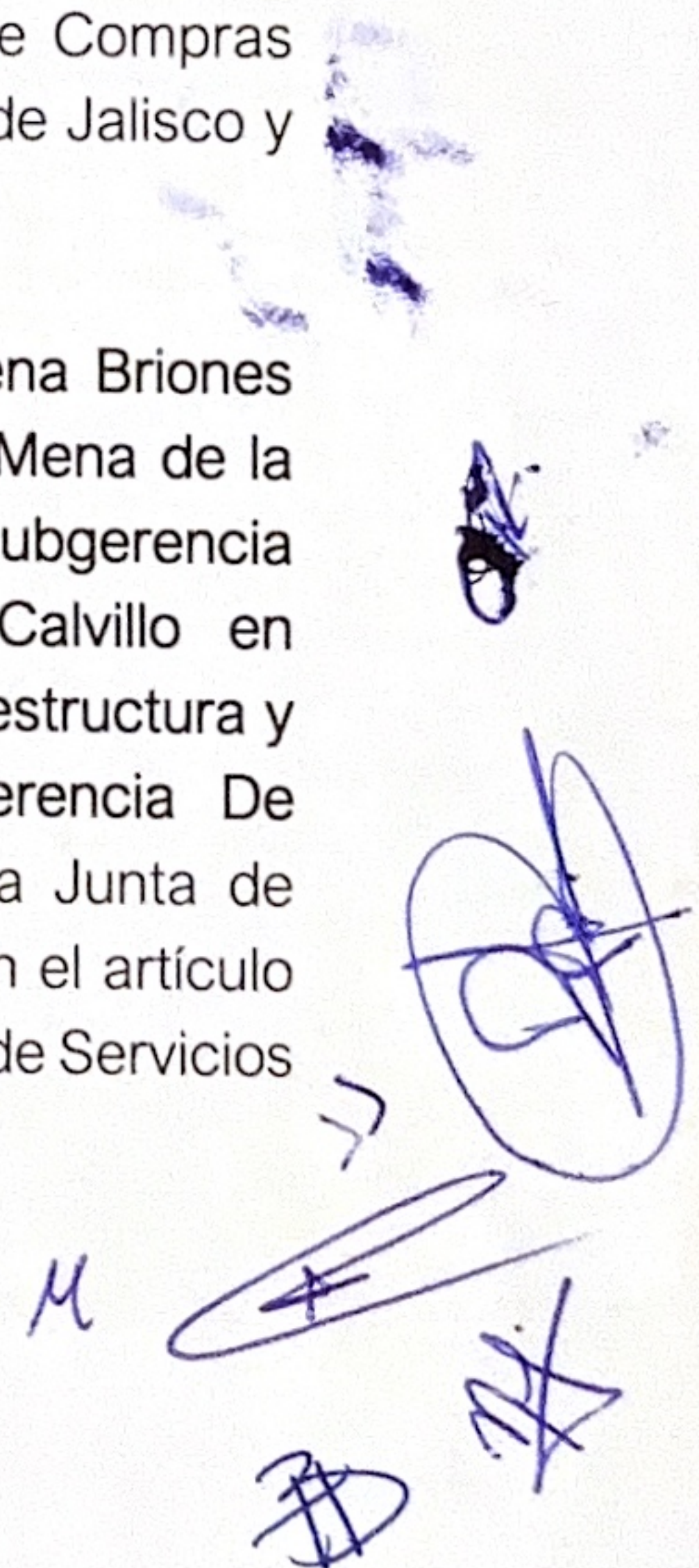
FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, a 21 de septiembre de 2026, suscriben los representantes del Comité de adquisiciones en la sala de juntas del Parque Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, el fallo de la Licitación Pública local con Concurrencia De Comité LPL-CCC-AMBU-10/2026 "HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTA." con fundamento en los artículos 52, 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el 24 de agosto de 2026 en el portal oficial de internet de la Agencia, en su sección de licitaciones, las bases de la licitación mencionada en la parte introductoria del presente documento, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Con fecha 28 de agosto de 2026, ante la presencia de Lic. Helena Briones Rodríguez de la Gerencia de Administración, Lic. Paola Ivonne Ramírez Mena de la Jefatura de Compras y Almacenes, Marco Antonio Rosales Jiménez de la Subgerencia Operativa de Administración, así como de Frida Jocelyn Rincon Calvillo en representación de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura y de Imelda Guadalupe Salcedo Aranda en representación de la Gerencia De Conservación Y Mejoramiento Forestal Y De Suelos, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del presente proceso, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Nota: En el expediente del proceso obra el acta original de la Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63, numeral 1, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Con fecha 04 de septiembre de 2026, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones en su **Decima Octava Sesión Extraordinaria 2026**, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, constatando que se presentaron **05 propuestas** de conformidad a lo señalado en el punto 8.1, de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

REPRESENTANTE	LICITANTE
JONATHAN ALEJANDRO JAIME CASTANEDA	SERVICIOS DE ARBORICULTURA
ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN	ABSALON HUGO RIVERA
JORGE GARCIA HERNANDEZ	JAIME RAMIREZ AVILA
MARIA BELEN RODRIGUEZ SALDANA	ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR
MARCO ANTONIO PINEDA NIETO	ESELIA, S.A. DE C.CV.

4. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 8.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

INCISO	Documento de acuerdo a lo requerido en el punto 8.1 de las bases de la presente licitación.	SERVICIOS DE ARBORICULTURA	ABSALON HUGO RIVERA	JAIME RAMIREZ AVILA	ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR	ESELIA, S.A. DE C.CV.
a)	Anexo 15.- Índice de la propuesta o proposición.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	Constancia de situación fiscal, emitida por el SAT.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c)	Anexo 3 (Original de Carta Proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Anexo 4 (Original de Acreditación), en los casos aplicables.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f)	Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g)	Anexo 7 (Declaración de los Licitantes).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
h)	Anexo 8 (Estratificación)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
i)	Anexo 9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, mediante la cual se acredite OPINIÓN POSITIVA.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



INCISO	Documento de acuerdo a lo requerido en el punto 8.1 de las bases de la presente licitación.	SERVICIOS DE ARBORICULTURA	ABSALON HUGO RIVERA	JAIME RAMIREZ AVILA	ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR	ESELIA, S.A. DE C.CV.
j)	Anexo 10. Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
k)	Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, firmado por el licitante, y documento emitido por el IMSS en SENTIDO POSITIVO, se aceptará que la opinión emitida por el IMSS se encuentre en estatus SIN OPINIÓN.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
l)	Anexo 12. Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
m)	Tratándose de personas jurídicas,	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
n)	Los documentos referidos en los numerales I.- y II.- deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio,	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
o)	Fichas técnicas correspondientes a la totalidad de los bienes que integran las PARTIDAS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó un **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, mismo que se elaboró de conformidad a lo señalado en el análisis técnico elaborado el Área Requiriente, del cual se desprende lo siguiente:

Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide, por parte del área requirente, los aspectos técnicos de las propuestas y, por la unidad centralizada de compras, los aspectos económicos.

En el expediente del proceso y en el dictamen obra el análisis técnico elaborado por el área requirente la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura y la Gerencia de Conservación Y Mejoramiento Forestal y de Suelos, así como la evaluación económica realizada por la unidad centralizada de compras, los cuales sirven de base para la emisión del presente fallo. Asimismo, se hace constar que esta acta no contiene información clasificada, reservada o confidencial, conforme al artículo 69, numeral 3 de la ley aplicable.

RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo con lo señalado en el punto 10.- "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN" de las bases, esta "LICITACION" será adjudicada **POR PARTIDAS** y la evaluación será **BINARIA**. En ese sentido, los LICITANTES deberán cotizar el 100% (cien por ciento) de los bienes que integran cada partida en la que decidan participar; no se aceptarán cotizaciones parciales respecto de una misma partida. El contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su formalización y concluirá con el cumplimiento

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

total de las obligaciones del 'PROVEEDOR', consistentes en la entrega de la totalidad de los bienes objeto de la contratación, en una sola exhibición, a entera satisfacción del 'ÁREA REQUERENTE', realizándose dicha entrega contra entrega de los bienes.

(En el expediente del proceso, así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requerente la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura y la Gerencia De Conservación Y Mejoramiento Forestal y de Suelos, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).			
LICITANTE	CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO NUMERAL 8.1	PARTIDA 1	PARTIDA 2
SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	CUMPLE con la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, al haber presentado la totalidad de los documentos requeridos. Asimismo, de la evaluación técnica realizada por el Área Requerente, se desprende que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante	NO OFERTÓ	CUMPLE: presenta y cumple con la totalidad de las fichas técnicas requeridas.
ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN	CUMPLE con la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, al haber presentado la totalidad de los documentos requeridos. Asimismo, de la evaluación técnica realizada por el Área Requerente, se desprende que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante	CUMPLE: presenta y cumple con la totalidad de las fichas técnicas requeridas.	NO CUMPLE: presenta las fichas, pero la motosierra de 16 pulgadas, 1.5 KW/2.0 HP, cilindrada 35.2 CC, no cumple con las especificaciones requeridas.
JAIME RAMÍREZ ÁVILA	CUMPLE con la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, al haber presentado la totalidad de los documentos requeridos. Asimismo, de la evaluación técnica realizada por el Área Requerente, se desprende que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante	NO OFERTÓ	CUMPLE: presenta y cumple con la totalidad de las fichas técnicas requeridas.
ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE con la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, al haber presentado la totalidad de los documentos requeridos. Asimismo, de la evaluación técnica realizada por el Área Requerente, se desprende que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante	CUMPLE: presenta y cumple con la totalidad de las fichas técnicas requeridas.	NO CUMPLE: presenta las fichas, pero la motosierra de 16 pulgadas, 1.5 KW/2.0 HP, cilindrada 35.2 CC, y la sopladora de mochila de 2.9 KW/3.9 HP, cilindrada 65.6 CC, no cumplen con las especificaciones requeridas.
ESELIA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 8.1 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases de la presente licitación, toda vez que incumple con los incisos i) Anexo 9: presentó el Anexo 9, pero no presentó la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT. k) Anexo 11: presentó el manifiesto, pero no presentó la Opinión de Cumplimiento del IMSS.	CUMPLE técnicamente: presenta y cumple con la totalidad de las fichas técnicas requeridas.	NO CUMPLE técnicamente: presenta las fichas, pero la motosierra de 16 pulgadas, 1.5 KW/2.0 HP, cilindrada 35.2 CC, y la sopladora de mochila de 2.9 KW/3.9 HP, cilindrada 65.6 CC, no cumplen con las especificaciones requeridas.

Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está

NO

Handwritten signatures and initials.

integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITANTE	PARTIDA 1	PARTIDA 2	TOTAL
SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	NO OFERTA	\$226,440.80 (Doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido.	226,440.80 (Doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido.
ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN	\$167,496.00 (Ciento sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$154,199.99 (Ciento cincuenta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$321,695.99 (Trescientos veintiún mil seiscientos noventa y cinco pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido.
JAIME RAMÍREZ ÁVILA	NO OFERTA	\$228,356.54 (Doscientos veintiocho mil trescientos cincuenta y seis pesos 54/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$228,356.54 (Doscientos veintiocho mil trescientos cincuenta y seis pesos 54/100 M.N.) I.V.A. incluido.
ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	\$246,839.78 (Doscientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y nueve pesos 78/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$249,737.04 (Doscientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y siete pesos 04/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$496,576.82 (Cuatrocientos noventa y seis mil quinientos setenta y seis pesos 82/100 M.N.) I.V.A. incluido.
ESELIA, S.A. DE C.V.	\$241,999.79 (Doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 79/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$247,723.80 (Doscientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$489,723.59 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos veintitrés pesos 59/100 M.N.) I.V.A. incluido.

PARTIDA 1 GERENCIA DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA			LICITANTES												VARIACION ARCAMO	VARIACION ABSALON	VARIACION ESELIA			
			ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.				ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN				ESELIA, S.A. DE C.V.									
Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)						
DESBRIZADORA CILINDRADA 41.6, POTENCIA 200V, DIÁMETRO DE CORTE 420 MM, CÁMERA DEL DEPÓSITO 0.75, MOTOR A DOS TIEMPOS	8	PIEZA	\$19,555.01	\$3,128.80	\$22,683.81	\$181,470.53	\$12,586.21	\$2,013.79	\$14,600.00	\$116,800.03	\$16,171.58	\$3,067.45	\$22,239.03	\$177,912.29	-0.9%	-36.26%	-2.81%			
SOPLADORA, TIPO MOCHILA, CON BOQUILLA REDONDA, CILINDRADA 64.8 CM3, POTENCIA DE SOPLADO 32N, VELOCIDAD MÁXIMA DE AIRE 106 M/S.	2	PIEZA	\$16,465.36	\$2,639.26	\$19,104.64	\$38,209.28	\$12,631.03	\$2,020.96	\$14,651.99	\$29,303.98	\$16,171.94	\$2,587.51	\$18,759.45	\$37,516.9	-1.92%	-24.90%	-3.99%			
SOPLADORA DE MANO, CILINDRADA 27.2 CM3, POTENCIA DE SOPLADO 13N, VELOCIDAD DE AIRE 71 M/S.	3	PIEZA	\$6,930.33	\$948.85	\$6,879.18	\$20,637.55	\$4,872.41	\$731.59	\$5,304.00	\$15,911.99	\$5,814.05	\$930.25	\$6,744.30	\$20,232.89	-0.9%	-23.66%	-2.81%			
CORTASETOS CILINDRADA 27.2 CM3, POTENCIA 0.75 KW, LONGITUD DE CORTE 60CM, DISTANCIA ENTRE DIENTES 30MM, LARGO DEL DISPOSITIVO CON CUCHILLO 110 CM	1	PIEZA	\$5,571.05	\$891.37	\$6,462.42	\$6,462.42	\$4,724.14	\$756.86	\$5,480.00	\$5,480.00	\$5,461.82	\$873.89	\$6,335.71	\$6,335.71	-1.92%	-16.62%	-3.85%			
			GRAN TOTAL				\$181,470.53	GRAN TOTAL				\$167,496.0	GRAN TOTAL				\$241,969.29	-1.14%	-32.92%	-3.05%

Handwritten signatures and initials, including "OP", "M", and "24.7".

PARTIDA 2 GERENCIA DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO FORESTAL Y DE SUELOS MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA CONSERVACIÓN FORESTAL Y MANTENIMIENTO DE SUELOS			LICITANTES								VARIACION	
			ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.				ESELIA, S.A. DE C.V.					
DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	ARCAMO	ESELIA
Motosierra de 28 pulgadas, 4.2 kw / 5.6 hp, cilindrada 80.7 cc	2	Pieza	\$23,228.84	\$3,716.61	\$26,945.45	\$53,890.91	\$22,998.85	\$3,679.82	\$26,678.67	\$53,357.33	11.68%	10.57%
Motosierra de 16 pulgadas 1.5 kw / 2.0 hp, cilindrada 35.2 cc	4	Pieza	\$13,589.55	\$2,174.33	\$15,763.88	\$63,055.51	\$13,455.00	\$2,152.80	\$15,607.80	\$62,431.20	65.95%	64.31%
Brazo telescópico de 10 pulgadas 1 kw / 1.34 hp, cilindrada 25.4 cc	3	Pieza	\$20,697.93	\$3,311.67	\$24,009.60	\$72,028.80	\$20,493.00	\$3,278.88	\$23,771.88	\$71,315.64	11.68%	10.57%
Motoperforadora de 147 kW/1.97 Hp, cilindrada 41.5 cc, profundidad de excavación 70 cm, diámetro de broca 20 cm	1	Pieza	\$12,128.38	\$1,940.54	\$14,068.92	\$14,068.92	\$12,008.30	\$1,921.33	\$13,929.63	\$13,929.63	-17.00%	-17.83%
Sopladora de mochila 2.9 kw / 3.9 Hp, cilindrada 65.6 cc	2	Pieza	\$20,126.25	\$3,220.20	\$23,346.45	\$46,692.90	\$20,125.00	\$3,220.00	\$23,345.00	\$46,690.00	-17.82%	-17.83%
Gran total						\$249,737.04	Gran total				11.23%	10.33%

PARTIDA 2 GERENCIA DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO FORESTAL Y DE SUELOS MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA CONSERVACIÓN FORESTAL Y MANTENIMIENTO DE SUELOS			LICITANTES													VARIACION	VARIACION	VARIACION	
			SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.				ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN				JAME RAMÉREZ ÁVILA								
DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	RETENCIÓN ISR	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	ARBORICULTURA	ABSALÓN	JAME	
Motosierra de 28 pulgadas 4.2 kw / 5.6 hp, cilindrada 80.7 cc	2	Pieza	\$24,380.00	\$0.00	\$24,380.00	\$48,720.00	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$30,000.00	\$24,825.00	\$0.00	\$319.31	\$24,514.69	\$49,029.38	0.00%	-37.81%	1.00%	
Motosierra de 16 pulgadas 1.5 kw / 2.0 hp, cilindrada 35.2 cc	4	Pieza	\$9,532.00	\$0.00	\$9,532.00	\$38,128.00	\$5,500.00	\$0.00	\$5,500.00	\$22,000.00	\$9,800.00	\$0.00	\$122.50	\$9,677.50	\$38,710.00	0.30%	-42.10%	1.00%	
Brazo telescópico de 10 pulgadas 1 kw / 1.34 hp, cilindrada 25.4 cc	3	Pieza	\$21,705.00	\$0.00	\$21,705.00	\$65,115.00	\$14,655.17	\$2,344.83	\$17,000.00	\$50,999.99	\$22,120.00	\$0.00	\$278.50	\$21,841.50	\$68,530.50	0.00%	-28.90%	1.00%	
Motoperforadora de 147 kW/1.97 hp, cilindrada 41.5 cc, profundidad de excavación 70 cm, diámetro de broca 20 cm	1	Pieza	\$14,756.00	\$2,368.80	\$17,115.80	\$17,115.80	\$10,344.83	\$1,658.17	\$12,000.00	\$12,000.00	\$15,635.00	\$2,405.00	\$187.94	\$17,252.86	\$17,252.86	0.00%	-29.21%	1.78%	
Sopladora de mochila 2.9 kw / 3.9 Hp, cilindrada 65.6 cc	2	Pieza	\$24,725.00	\$3,958.00	\$28,683.00	\$57,362.00	\$16,886.56	\$2,753.45	\$19,640.00	\$39,280.00	\$25,200.00	\$4,052.00	\$315.00	\$28,917.00	\$57,834.00	0.00%	-31.01%	1.78%	
Gran total						\$226,440.80	Gran total				\$154,130.00	Gran total				\$226,390.54	0.00%	-31.32%	1.71%

Nota: Las diferencias mínimas que pudieran presentarse entre los importes contenidos en el archivo de Excel y los montos señalados en las propuestas económicas de los proveedores corresponden a efectos de cálculo y/o redondeo del propio archivo. Para efectos de evaluación, adjudicación y, en su caso, formalización de la contratación, se considerarán los importes expresamente establecidos y presentados por los proveedores en sus respectivas propuestas económicas.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.

- La propuesta económica presentada por el licitante SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V., para la PARTIDA 2, asciende a un monto de \$226,440.80 (Doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta pesos 80/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido. De la evaluación realizada, se determinó que el licitante cumple documental y técnicamente con los requisitos establecidos para la partida ofertada. Asimismo,

6/12

FALLO

LPL-CCC-AMBU-10/2026

"HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTA."

dicho importe se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado, por lo que **SE CONSIDERA ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**. Al realizar la comparación de las propuestas que resultaron solventes para la PARTIDA 2, se advierte que el importe ofertado constituye el mejor precio entre las proposiciones que cumplen con los requisitos correspondientes.

SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	PARTIDA QUE OFERTA	PARTIDA MEJOR PRECIO Y CUMPLE	PARTIDA PRESUPUESTAL
	PARTIDA 2	PARTIDA 2 \$226,440.80 (Doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido.	5671

ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN

• La propuesta económica presentada por el licitante **ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN**, para la **PARTIDA 1**, asciende a un monto de \$167,496.00 (Ciento sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido. De la evaluación realizada, se determinó que el licitante cumple documental y técnicamente con los requisitos establecidos para la partida ofertada. Asimismo, dicho importe se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado, por lo que **SE CONSIDERA ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**. Al efectuar la comparación de las propuestas que resultaron solventes para la **PARTIDA 1**, se advierte que el importe ofertado por el licitante representa el **mejor precio**, por lo que resulta la propuesta económicamente más conveniente para dicha partida.

• Por otra parte, el licitante **ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN** presentó para la **PARTIDA 2** una propuesta económica por un monto de \$154,199.99 (Ciento cincuenta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesos 99/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido. Sin embargo, de la evaluación técnica realizada se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de las fichas y especificaciones técnicas requeridas para dicha partida, por lo que, aun cuando el importe ofertado resulta inferior al de las demás proposiciones, **NO SE CONSIDERA ECONÓMICAMENTE SOLVENTE PARA LA PARTIDA 2**, al no haber acreditado previamente el cumplimiento técnico requerido.

ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN	PARTIDA QUE OFERTA		PARTIDA MEJOR PRECIO Y CUMPLE	PARTIDA PRESUPUESTAL
	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 1	5671
	\$167,496.00 (Ciento sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$154,199.99 (Ciento cincuenta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$154,199.99 (Ciento cincuenta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido.	






JAIME RAMÍREZ ÁVILA

- La propuesta económica presentada por el licitante JAIME RAMÍREZ ÁVILA, para la PARTIDA 2, asciende a un monto de \$228,356.54 (Doscientos veintiocho mil trescientos cincuenta y seis pesos 54/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido. De la evaluación realizada, se determinó que el licitante cumple documental y técnicamente con los requisitos establecidos para la partida ofertada. Asimismo, dicho importe se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado, no obstante, al realizar la comparación económica entre las proposiciones solventes para la PARTIDA 2, se advierte que existe una propuesta con un precio inferior, por lo que la propuesta de JAIME RAMÍREZ ÁVILA no representa el mejor precio para dicha partida.

JAIME RAMÍREZ ÁVILA	PARTIDA QUE OFERTA		PARTIDA PRESUPUESTAL
	PARTIDA 1 NO OFERTA	PARTIDA 2	5671
	PARTIDA 1 NO OFERTA	\$228,356.54 (Doscientos veintiocho mil trescientos cincuenta y seis pesos 54/100 M.N.) I.V.A. incluido.	

ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.

- La propuesta económica presentada por el licitante ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V., para la PARTIDA 1, asciende a un monto de \$246,839.78 (Doscientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y nueve pesos 78/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido, al realizar la comparación económica entre las proposiciones solventes para la PARTIDA 1, se advierte que existe una propuesta con un precio inferior, por lo que la propuesta de ARCAMO no representa el mejor precio para dicha partida.

Para la PARTIDA 2 asciende a un monto de \$249,737.04 (Doscientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y siete pesos 04/100 M.N.) I.V.A. incluido. Sin embargo, de la evaluación técnica realizada se determinó que **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas para dicha partida, por lo que **NO SE CONSIDERA ECONÓMICAMENTE SOLVENTE PARA LA PARTIDA 2.**

ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	PARTIDA QUE OFERTA		PARTIDA PRESUPUESTAL
	PARTIDA 1	PARTIDA 2	5671
	\$246,839.78 (Doscientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y nueve pesos 78/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$249,737.04 (Doscientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y siete pesos 04/100 M.N.) I.V.A. incluido.	

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

ESELIA, S.A. DE C.V.

- La propuesta económica presentada por ESELIA, S.A. DE C.V., asciende a \$244,999.79 para la PARTIDA 1 y \$247,723.80 para la PARTIDA 2, I.V.A. incluido. Sin embargo, el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos documentales establecidos y, adicionalmente, para la PARTIDA 2 **NO CUMPLE** técnicamente.

ESELIA, S.A. DE C.V.	PARTIDA QUE OFERTA		PARTIDA PRESUPUESTAL
	PARTIDA 1	PARTIDA 2	5671
	\$241,999.79 (Doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 79/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$247,723.80 (Doscientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido.	

Expuesto lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las propuestas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE		CARGO
LIC. PAOLA IVONNE RAMÍREZ MENA	JEFATURA DE COMPRAS Y ALMACENES	COMPARATIVO ECONÓMICO
IMELDA GUADALUPE SALCEDO ARANDA	GERENCIA DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO FORESTAL Y DE SUELOS.	ANÁLISIS TÉCNICO
ISMAEL SOTELO LEÓN		
JOSÉ SALVADOR BRAVO GARCÍA	GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA	
JUAN PABLO PADILLA GUTIERREZ		

PROPOSICIONES

PRIMERA.- En virtud de que los licitantes **ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN** y **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, cumplieron con los requisitos administrativos y técnicos establecidos para las partidas que ofertaron, y toda vez que sus propuestas resultaron **SOLVENTES Y CONVENIENTES**, al encontrarse dentro del

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.

techo presupuestal autorizado y representar, respectivamente, las propuestas económicamente más favorables entre aquellas que cumplieron con los requisitos establecidos para cada partida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, numeral 2, y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente adjudicar las partidas de conformidad con lo siguiente:

Partida	Proveedor adjudicado	Monto adjudicado
PARTIDA 1	ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN	\$167,496.00 (Ciento sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido, conforme lo ofertado.
PARTIDA 2	SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$226,440.80 (Doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta pesos 80/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido, conforme lo ofertado.
TOTAL		\$393,936.80 (Trescientos noventa y tres mil novecientos treinta y seis pesos 80/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido.

VIGENCIA	El contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su formalización y concluirá con el cumplimiento total de las obligaciones del 'PROVEEDOR', consistentes en la entrega de la totalidad de los bienes objeto de la contratación, en una sola exhibición, a entera satisfacción del 'ÁREA REQUERENTE', realizándose dicha entrega contra entrega de los bienes.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en UNA SOLA EXHIBICIÓN, contra entrega de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.
Firma del contrato	Paseo del Torreón 2130, Colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco.
El Área Jurídica se pondrá en contacto con el adjudicado, a través de los datos de contacto señalados en el Anexo 4 de las Bases de la presente Licitación, para comunicarle la fecha, hora y lugar para la firma del contrato.	
El Área Jurídica comunicará al adjudicado los términos y condiciones para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en las Bases de la presente Licitación.	
Aportación Fondo Impulso Jalisco:	
ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN: ACEPTA	
SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V.: NO ACEPTA	

SEGUNDA.- Las propuestas presentadas por ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN, ESELIA, S.A. DE C.V., ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V. y JAIME RAMÍREZ ÁVILA (PERSONA FÍSICA) no serán tomadas en cuenta para la adjudicación en las partidas correspondientes, toda vez que ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN, respecto de la PARTIDA

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials at the bottom right.

2, no cumple con la totalidad de las fichas y especificaciones técnicas requeridas; ESELIA, S.A. DE C.V., respecto de las PARTIDAS 1 y 2, no cumple con la totalidad de los requisitos documentales establecidos; ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V., para la PARTIDA 1, aun cuando cumple con los requisitos correspondientes, presenta un precio superior al de una proposición solvente, y para la PARTIDA 2, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas; y JAIME RAMÍREZ ÁVILA (PERSONA FÍSICA), respecto de la PARTIDA 2, aun cuando cumple con los requisitos correspondientes, presenta un precio superior al de una proposición solvente.

TERCERA.- La contratación se realizará conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y plazos establecidos en las bases de la presente licitación, el Anexo Técnico y las propuestas presentadas por los licitantes adjudicados.

CUARTA.- Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN, SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERÍA DE JALISCO, S.A. DE C.V., JAIME RAMÍREZ ÁVILA, ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V. y ESELIA, S.A. DE C.V., conforme a lo dispuesto en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTA.- Los proveedores adjudicados, en caso de no estar inscritos en el Padrón de Proveedores del Estado, deberán darse de alta como requisito para la firma del contrato.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Las consultas, asesorías, análisis, opiniones, orientaciones y resoluciones emitidas por este Comité de Adquisiciones se realizan considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que las sustentan, presentados por los licitantes, siendo responsabilidad de quienes los presentan su revisión, acciones, veracidad y cualquier falta u omisión en su contenido.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, la cual tiene su domicilio en calle Paseo del Torreón número 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, es responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://bosquesamg.mx/aviso-de-privacidad/>

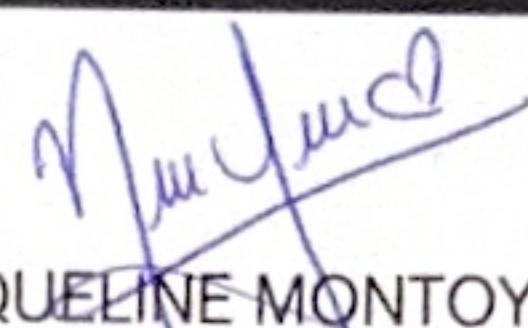
Zapopan, Jalisco, a 21 de septiembre de 2026

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular stamp and several initials like 'M', 'J', and 'A']

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES


LIC. HELENA BRIONES RODRIGUEZ

(DESIGNADO) GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
(PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES)

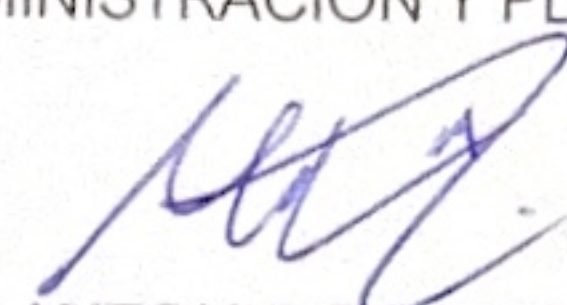


NATALIA JACQUELINE MONTOYA AGUIAR
(DESIGNADO)

SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

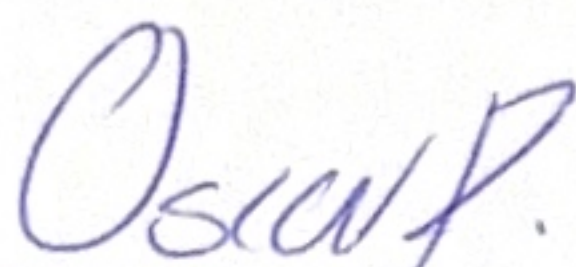


ALFONSO ELISEO PÉREZ CASTAÑEDA
GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COMUNICACIÓN

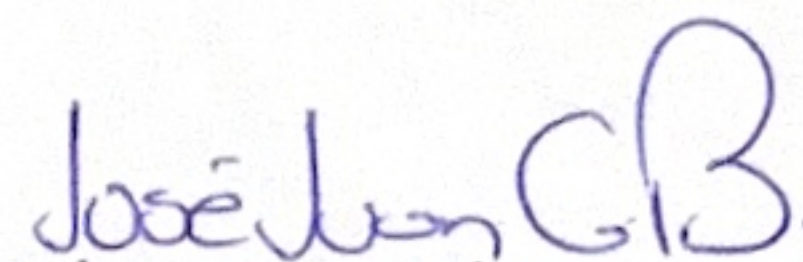


MARCO ANTONIO ROSALES JIMÉNEZ
(DESIGNADO)

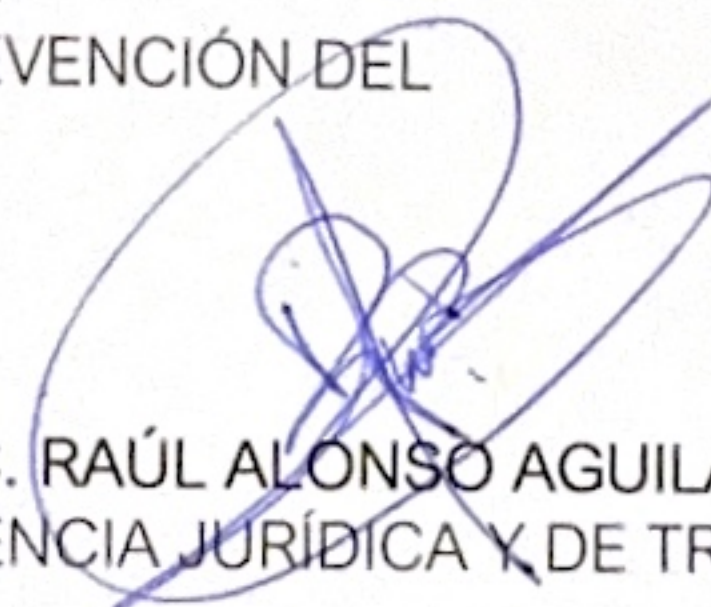
SUBGERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN



OSCAR RODRIGO RAMÍREZ QUIROGA
JEFATURA DE TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL
SOBORNO



JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA
ORGANO INTERNO DE CONTROL (DESIGNADO)



LIC. RAÚL ALONSO AGUILAR SÁNCHEZ
GERENCIA JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA